



**COMISIÓN TÉCNICA**  
**ACTA No. 003-CONPC-MIMG-008-2018**

El día 28 de enero de 2019, a las 14h00, en la Sala de Sesiones de la Comisión Técnica, se reunieron los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, Presidente de la Comisión Técnica; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF-BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica (E), la Abg. Romy Torres Calderero.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF-BEDE.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé lectura del Orden del Día:

1. APERTURA DE SOBRES DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA No. **CONPC-MIMG-008-2018**: **“FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES: INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS Y SISTEMA DE AA.LL., SECTOR PERIMETRAL OESTE (SEGÚN GRÁFICO), PRE-COOPERATIVA EL FORTÍN DESDE: BLOQUE # 4 HASTA: BLOQUE # 12 – PARROQUIA PASCUALES, PROGRAMA CAF-XIII”.**
2. VARIOS.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el Orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

**PUNTO UNO. -**

Se procede a dar lectura de las ofertas presentadas físicamente:

FIRMAS CONSULTORAS		SOBRE 1: OFERTA TÉCNICA	SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA	NO. DE FOLIOS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
ASESORÍA Y ESTUDIOS TÉCNICOS CIA. LTDA.		✓ + COPIA	✓	401	28 de enero del 2019 10h18
GRUPO CONSULTOR FVL CIA LTDA.		✓ + COPIA	✓	236	28 de enero del 2019 12h29
CONSORCIO FISCALIZACIÓN 2019	RUIGALA S.A. (50%)	✓ + COPIA	✓	236	28 de enero del 2019 12h33
	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES T&M S.A. (50%)				
CONSORCIO CONSULTOR	ING. HUGO JACINTO WONG LÓPEZ	✓ + COPIA +CD	✓ + COPIA	632	28 de enero del 2019 12h37
	ING. VICENTE GUILLERMO DEFRANC ARCELLES				
CONSUNAC GEOTECNIA Y MATERIALES CIA. LTDA.		✓ + COPIA	✓ + COPIA	313	28 de enero del 2019 12h42

Una vez aperturadas las ofertas, se observa que el **CONSORCIO CONSULTOR se encuentra integrado por dos personas naturales: ING. HUGO JACINTO WONG LÓPEZ (40%); e, ING. VICENTE GUILLERMO DEFRANC ARCELLES (60%);** sin embargo, el presente proceso está dirigido a personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el pliego en las **CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA, SECCIÓN I, CONVOCATORIA** que establece: **“... Se convoca a firmas consultoras nacionales y extranjeras para ejercer la consultoría, asociaciones o consorcios, o compromisos de asociación o consorcio (de la misma naturaleza) de éstos que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas ...”.** Razón por la cual, los miembros de la Comisión Técnica resuelven: **RECHAZAR** la oferta presentada por el **CONSORCIO CONSULTOR (integrado por: ING. HUGO JACINTO WONG LÓPEZ (40%); e, ING. VICENTE GUILLERMO DEFRANC ARCELLES (60%).**

Luego de lo cual el Presidente de la Comisión Técnica solicita que se verifique en el Portal Institucional del SERCOP que las firmas consultoras y sus accionistas mayoritarios, esto es, aquellos que posean un porcentaje mayor al 6% del paquete



accionario, se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP, de conformidad a lo establecido en la SECCIÓN I CONVOCATORIA, numeral 3, tercer inciso, del pliego.

Verificada la información en el Portal Institucional del SERCOP, se observa que la firma consultora: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES T&M S.A.**, la cual forma parte del **CONSORCIO FISCALIZACIÓN 2019**, no se encuentra habilitada en el Registro Único de Proveedores-RUP, inobservando lo establecido en los pliegos en las CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA, SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.2 “Participantes” que establece: “...**Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, todos los miembros de la asociación deberán estar habilitados en el RUP al tiempo de presentar la oferta...**”; y, 1.3 “Presentación y apertura de ofertas”, que dice: “...Para poder participar en el procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores...”. Además de lo indicado Disposición General Séptima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: “...En cualquiera de las modalidades de contratación prevista en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mayoritarios no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública...”.

Estando inhabilitada en el RUP la firma consultora **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES T&M S.A.**, la cual forma parte del **CONSORCIO FISCALIZACIÓN 2019**, los miembros de la Comisión Técnica resuelven: **RECHAZAR** la oferta técnica presentada por el **CONSORCIO FISCALIZACIÓN 2019 (integrado por: RUIGALA S.A.; y, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES T&M S.A.)**, de conformidad a lo establecido en los pliegos en la SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.9, Causas de Rechazo de Ofertas, 1.9.6, “...**Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores –RUP...**”; 2do inciso del Art. 61 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, que establece “...La entidad contratante utilizará la información proporcionada por cada oferente únicamente para efectos de calificar al mismo en el procedimiento de contratación que haya iniciado, con el fin de que se verifique la existencia de las inhabilidades de contratación generales y especiales que se establecen en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y los artículos 110 y 111 de su Reglamento General.” En concordancia con el último inciso del Art. 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece “**Si se comprobare la intervención de un oferente inhábil, éste quedará eliminado del respectivo proceso precontractual, sin derecho a reclamo alguno**”. (Se adjunta print)

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lunes 28 de Enero del 2019 14:12 RUC: 096000220001 Entidad: Municipalidad de Guayaquil Usuario: blagarev [ Cerrar Sesión ]

Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	0992511656001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYAQUIL	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES T&M S.A.	0992511656001	2008-10-24	No Habilitado	Mostrar

Se deja constancia que las demás firmas consultoras, así como sus accionistas mayoritarios, se encuentran habilitados en el RUP.

Posteriormente, la Comisión Técnica por unanimidad, **resuelve** designar a: **Área Legal:** Abg. Mirian Zapata Atancuri, Abg. Karina Dueñas Dueñas, Abg. Carla Castillo Quinto; **Área Técnica:** Ing. Luz del Rosario Apolo Espinoza, Arq. Esther López Martínez y, **Área Económica:** Ing. Andrea Arias Mayorga, como miembros de la Subcomisión de Apoyo para la evaluación de las ofertas presentadas, dejando constancia que la presentación del informe es hasta las 17h00 del jueves 31 de enero del 2019.

PUNTO DOS.-

VARIOS



No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14h15, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 14h25.

Ing. Ramiro Castillo Illingworth  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Ing. Genaro Cubillo Esparza  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF-BEDE**

Lo certifico:

Abg. Romy Torres Calderero  
**SECRETARIA DE LA COMISION TECNICA (E)**